INFORME DE ACTIVIDADES No. 2

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0377 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024.

PERIODO INFORMADO: DEL 20 DE MARZO DE 2024 AL 18 DE ABRIL DE 2024.

1. Representar oportunamente los intereses del Departamento en los procesos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos asignados por el supervisor que se instauren en contra o favor del Departamento del Tolima, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.	-Se ha efectuado seguimiento a través del sistema Siglo XXI de la Rama Judicial a cada uno de los procesos judiciales encomendados. -Se asiste a la audiencia inicial, celebrada el 4-04-2024, dentro del Radicado 73001333300720230014600-Demandante LUZ DARY RESTREPO GARAY. Juzgado Séptimo administrativo. -Se radica expediente administrativo dentro del expediente 73001333300620230009000-Demandante Ferney Cartagena. Juzgado Sexto Administrativo. -Se radican Alegatos de conclusión dentro del expediente 73001333300620230009000-Demandante Ferney Cartagena. Juzgado Sexto Administrativo. -Se radican Alegatos de conclusión dentro del expediente 73001333301220230008600-Demandante FANNY ESTHER RETJMAN BARRIOS. Juzgado Doce Administrativo. -Se radican Alegatos de conclusión dentro del expediente 73001333301220220024900-Demandante FRANCISCA ISABEL ORTEGA TABARES. Juzgado Doce Administrativo. -Se radica recurso de apelación dentro del expediente 73001333300220220028400-Demandante MARIA FLORALVA PULIDO ARCE. Juzgado Dos Administrativo.

2. Apoyar en la actualización de la documentación de los expedientes físicos y/o digitales administrativos y judiciales asignados por la supervisión del Contrato.	**1)** Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por LUZ DARY RESTREPO GARAY contra el Departamento del Tolima, tramitado bajo Radicado No. 73001333300720230014600, del cual conoce el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Ibagué, Tolima. **2)** Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por FANNY ESTHER RETJMAN BARRIOS contra el Departamento del Tolima, tramitado bajo Radicado No. 73001333301220230008600, del cual conoce el Juzgado Doce Administrativo Oral de Ibagué, Tolima. **3)** Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por FRANCISCA ISABEL ORTEGA TABARES contra el Departamento del Tolima, tramitado bajo Radicado No. 73001333301220220024900, del cual conoce el Juzgado Doce Administrativo Oral de Ibagué, Tolima. **4)** Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por LUZ DORIS VALLEJO BUSTOS contra el Departamento del Tolima, tramitado bajo Radicado No. 73001333301220220027500, del cual conoce el Juzgado Doce Administrativo Oral de Ibagué, Tolima. 5) Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por YANETH ORTIZ contra el Departamento del Tolima, tramitado bajo Radicado No. 73001333301220220027600, del cual conoce el Juzgado Doce Administrativo Oral de Ibagué, Tolima.
3. Revisar y actualizar de forma diligente las actuaciones de los procesos administrativos y/o judiciales asignados en el sistema de procesos judiciales adscrito al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.	Se efectuaron registros de actuaciones de procesos judiciales como lo fue en procesos identificados con radicados No: -73001333300720230014600- LUZ DARY RESTREPO GARAY. -73001333300620230009000- Ferney Cartagena. -73001333301220230008600- FANNY ESTHER RETJMAN BARRIOS -73001333301220220024900- FRANCISCA ISABEL ORTEGA TABARES -73001333301220220027500- LUZ DORIS VALLEJO BUSTOS

	-730013333012202200276OO- YANETH ORTIZ
4. Proyectar los actos administrativos por los cuales se adopten las sentencias judiciales que impliquen la realización de actuaciones por parte del departamento, para la respectiva firma de la Gobernadora.	En el periodo que comprende el presente informe no se requirió actuación de esta naturaleza.
5. Emitir conceptos jurídicos, revisión de los actos administrativos, civiles, laborales, comerciales y demás que sean propios de la gestión jurídica del Departamento.	En el periodo que comprende el presente informe no se requirió actuación de esta naturaleza.
6. Revisar los actos administrativos enviados por el despacho o por otras secretarias para la firma de la Gobernadora con el fin de dar aval a la información suscrita en los mismos.	En el periodo que comprende el presente informe no se requirió actuación de esta naturaleza.
7. Los demás asuntos de carácter jurídico que le sean asignados de acuerdo con su perfil profesional y el objeto contractual.	Se cumple a cabalidad.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
Contratista